

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 1 de 6

Radicado interno: 20250009458

Medellín, 26 de noviembre de 2025

DE: **Luis Miguel García Rendon**
Supervisor

PARA: **Kamal Abdul Nassar Montoya**
Secretario General

Asunto: Justificación Cláusula Adicional No. 01 del contrato 202500046

Cordial saludo,

A continuación, expongo las razones por las cuales se justifica realizar la presente cláusula adicional al contrato del asunto:

1. GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO N°:	202500046
CONTRATISTA:	GRUPO EMPRESARIAL ASEPP S.A.S
OBJETO:	"Prestación de servicios profesionales para asumir la defensa judicial y extrajudicial de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, incluyendo los procesos ejecutivos. Además, atender cualquier tipo de consulta jurídica, acompañada de la presentación de conceptos en la materia."
VALOR INICIAL:	\$ 223.608.140
PLAZO INICIAL	31 de diciembre de 2025
VALOR FINAL:	\$ 223.608.140
PLAZO FINAL:	31 de diciembre de 2025

2. ANTECEDENTES:

- A) el 21 de marzo de 2025, se suscribió el contrato nro. 202500046, con el GRUPO EMPRESARIAL ASEPP S.A.S, con el propósito de... *“asumir la defensa judicial y extrajudicial de la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU, incluyendo los procesos ejecutivos. Además, atender cualquier tipo de consulta jurídica, acompañada de la presentación de conceptos en la materia”*, cuyo plazo de ejecución se estableció hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de la Unidad De Gestión Jurídica De la ESU.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 2 de 6

- B) El 25 de marzo de 2025, se aprobaron las garantías por parte de la Secretaria General por encontrarse expedidas en debida forma.
- C) El contrato se ha cumplido a cabalidad en términos de oportunidad, tiempos de respuesta, defensa judicial y extrajudicial, consultas jurídicas y emisión de conceptos.
- D) Que a la fecha se ha presentado un aumento significativo en trámites relacionados la gestión del control interno disciplinario de la entidad, gestión de Cobro de Cartera en sus etapas pre jurídica y jurídica, presentación de procesos ejecutivos, revisión y ajuste de las políticas internas laborales para garantizar el cumplimiento normativo, generándose la necesidad de modificar el alcance del contrato a través de la adición de recursos.
- E) El contrato se encuentra vigente y cuenta con los recursos presupuestales necesarios para realizar la adición.
- F) A la fecha el contrato cuenta con la siguiente ejecución financiera:

Contrato	Numero Compromiso (ECO)	Valor Compromiso	Valor Pagos	Valor pendiente por pagar	Saldo	Ejecución
202500046	2025000395	\$223.608.140	\$ 148.279.156	\$ 23.788.100	\$ 51.540.884	66.31%

- G) Las pólizas que amparan el contrato son las siguientes:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A	496-47-994000021236, Anexo: 0	Cumplimiento	25/03/2025	30/06/2026	25/03/2025	\$44.721.628
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	25/03/2025	30/06/2026	25/03/2025	\$22.360.814

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

A continuación, se exponen los motivos que dan lugar a realizar la modificación del contrato:

- Es necesario modificar el alcance del contrato en el sentido de incluir las siguientes actividades:

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 3 de 6

Acompañamiento en la gestión del control interno disciplinario de la entidad.
Elaboración de proyectos de actos administrativos, conceptos jurídicos, informes técnicos y demás documentos necesarios para el desarrollo de los procesos disciplinarios, garantizando su rigor técnico y jurídico.
Gestión de Cobro de Cartera en sus etapas pre jurídica y jurídica, presentación de procesos ejecutivos.
Revisión y ajuste de las políticas internas laborales para garantizar el cumplimiento normativo.
Tramite de las acciones de repetición que sea necesario radicar por parte de la entidad contra los servidores públicos de la ESU y contra los exservidores, por las condenas que han sido impuestas a la misma. (incluyendo el análisis de procedencia o no y la respectiva presentación ante el comité de conciliación de la entidad)

- La inclusión en el alcance contractual requiere una adición presupuestal por el valor de: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$10.942.526) IVA INCLUIDO, los cuales se disponen de la siguiente información presupuestal:

CENTRO DE COSTO	10200
RUBRO PRESUPUESTAL	21202020080402-1
NOMBRE DEL RUBRO	HONORARIOS/CONSULTORIAS PERSONA JURIDICA
CPC	82120
TOTAL, A ADICIONAR	\$ 10.942.526

- La ESU, requiere atender de manera efectiva y oportuna las actuaciones que se derivan de las actividades descritas, toda vez que de ellas se derivan decisiones que prevén una mejor defensa técnica en el ámbito judicial.

4. PRECISIONES

De conformidad con los antecedentes y la justificación, se considera procedente la suscripción de la cláusula adicional No. 01 del contrato No. 202500046, así:

- Adicionar el valor del contrato en la suma de: DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$10.942.526) IVA INCLUIDO.

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 4 de 6

- Incluir dentro del alcance del contrato las siguientes:

Acompañamiento en la gestión del control interno disciplinario de la entidad.
Elaboración de proyectos de actos administrativos, conceptos jurídicos, informes técnicos y demás documentos necesarios para el desarrollo de los procesos disciplinarios, garantizando su rigor técnico y jurídico.
Gestión de Cobro de Cartera en sus etapas pre jurídica y jurídica, presentación de procesos ejecutivos.
Revisión y ajuste de las políticas internas laborales para garantizar el cumplimiento normativo.
Trámite de las acciones de repetición que sea necesario radicar por parte de la entidad contra los servidores públicos de la ESU y contra los exservidores, por las condenas que hay sido impuestas a la misma. (incluyendo el análisis de procedencia o no y la respectiva presentación ante el comité de conciliación de la entidad)

- Así mismo, el contratista deberá modificar el valor de los amparos de la garantía expedida en el marco del presente contrato.

5. VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			GRUPO EMPRESARIAL ASEPP S.A.S. NIT: 901083688-0
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)	X			NIT: 901083688-0
4	Registro único tributario - RUT.				NIT: 901083688-0

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 5 de 6

Documentos Del Proceso Contractual		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	NO	NO APLICA	Observaciones
5	Cédula de ciudadanía representante legal.	X			JUAN ESTEBAN ARBOLEDA JIMENEZ. C.C: 1128406984
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES. EXP: 24/11/2025
7	Certificado de Contraloría General de la Nación	X			NO SE ENCUENTRAN REPORTADOS COMO RESPONSABLES FISCALES. EXP: 24/11/2025
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación	X			NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. EXP: 24/11/2025
9	Certificado de medidas correctivas	X			NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. EXP: 24/11/2025
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			NO REGISTRA INHABILIDAD. EXP: 24/11/2025
11	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes.	X			Certificación allegada por parte del Representante legal. EXP: 07/11/2025
12	REDAM	X			NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS. EXP: 13/11/2025

	JUSTIFICACIÓN CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-GJ-11
		Versión: 07
		Página 6 de 6

Por lo anteriormente expuesto, el GRUPO EMPRESARIAL ASEPP SAS, según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo para ejecutar el objeto contractual.

6. MARCO LEGAL

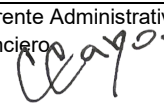
El artículo 39 del Reglamento de Contratación de la Entidad manifiesta que: “Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto de los mismos, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente”. A la fecha, el contrato nro. 202500046 se encuentra vigente.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad planteada y en cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas por la ESU y lo consagrado en el Artículo 3° Literal (F) “Principios de Economía y Celeridad” del Reglamento de Contratación de la ESU, se requiere de la modificación que acá se justifica.

Atentamente,



Luis Miguel García Rendón
Supervisor

Revisó:	Nathalia Restrepo Caro	Subgerente Administrativo y Financiero		
Aprobó:	kamal Abdul Nassar Montoya	Secretario General		
Proyectó:	Luis Miguel García Rendón	Profesional Universitario		